



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

## CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° 157-2024-P-CD-UDH.

Huánuco, 28 de febrero de 2024

Visto, el Oficio N° 077-2024-VRAC./UDH, de fecha 26 de febrero de 2024, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco (UDH), elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 037-2024-OBU-UDH, del Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 037-2024-OBU-UDH, de fecha 23 de febrero de 2024, el Mg. José M. Delgado Manzano, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH, eleva al Vicerrectorado Académico, la relación de estudiantes del Programa Académico de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, para que se les conceda la beca por convenio por ser trabajadores o hijos de los trabajadores del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, debiéndosele exonerar el 20% del pago por concepto de pensión de enseñanza durante las Practicas Pre-Profesionales (Internado y Externado);

Que, la Universidad de Huánuco, representada por el Rector, suscribió un convenio específico con el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano", el mismo que dentro de los acuerdos referido a las obligaciones de las partes, la Universidad se compromete a: "Otorgar escalas especiales de pensiones a servidores y familiares directos (hijos) de los trabajadores del Hospital";

Que, de conformidad con el artículo 24, inciso m. del Estatuto de la UDH, el Consejo Directivo tiene la función de aprobar las becas y cualquier otro que implique manejo económico de la Universidad;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de febrero de 2024, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

### SE RESUELVE:

**Artículo único.- EXONERAR** el 20% de la tasa por concepto de pensión de enseñanza, a los estudiantes del Programa Académico de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, Nivel Pregrado - Modalidad Presencial, por ser **trabajadores o hijos de los trabajadores del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano**, durante las Practicas Pre-Profesionales (Internado y Externado) en atención al convenio suscrito entre ambas instituciones, que se detalla a continuación:

#### SEDE HUÁNUCO P.A. ENFERMERÍA

- |  |                              |
|--|------------------------------|
| 1. COLQUI FONSECA GINA EMPERATRIZ      | Del 01/02/2024 al 31/12/2024 |
| 2. GARCILAZO ESPINOZA JERONIMO TEÓFILO | Del 01/02/2024 al 31/12/2024 |

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Carlos O. Meléndez Martínez**  
SECRETARIO GENERAL



  
**José A. Beraún Barrantes**  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

Distrib.: Presidencia/Vice-Rect.Acad./DGAdm./Of.Matricula/OBU/Red Infor./Tesorería/Interesados/F.Personal/Archivo.

LKMS